



ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



II CONVOCATORIA

PARA APOYAR EL DESARROLLO DE

PASANTÍAS

DE INVESTIGACIÓN EN CONTEXTOS RURALES

PARA PROGRAMAS DE PREGRADO



AÚN+
incluyente
e innovadora
PERIODO 20.24

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para
estudiantes de Programas de pregrado

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
OBJETIVO	3
ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	4
MODALIDAD	4
FINANCIACIÓN	4
REQUISITOS.....	6
INSCRIPCIÓN	8
EVALUACIÓN	8
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	9
COMPROMISOS.....	10
CRONOGRAMA	11
MODIFICACIONES.....	11
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	11

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para
estudiantes de Programas de pregrado

PRESENTACIÓN

La Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución las actividades de Investigación, Creación e Innovación. En este sentido, el plan de desarrollo “Unimagdalena Comprometida 2030”, estableció como prioridad estratégica dentro del propósito de “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio.

Asimismo, el plan de gobierno “Por una universidad aún más incluyente e innovadora” 2020-2024, estableció como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Aquí se contempla apoyar la movilidad académica de estudiantes, docentes, investigadores y administrativos, la participación y el trabajo en redes académicas internacionales, y la colaboración y cooperación internacional.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigación, previo concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación en la sesión No 10 del 21 de noviembre de 2023, decidió dar continuidad a estas acciones dando apertura a esta convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su pasantía de Investigación como modalidad de grado en contextos rurales.

OBJETIVO

Fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través del desarrollo de una pasantía de investigación vinculada a un grupo o centro de investigación de la Universidad del Magdalena.

La pasantía deberá desarrollarse con comunidades indígenas, afrocolombianas o asociaciones (campesinas, de pescadores, de mujeres rurales, entre otros); o en empresas particulares donde pueda realizar actividades de investigación, creación o innovación, relacionadas con el área disciplinar del estudiante, en contextos rurales que permitan presentar propuestas como solución a necesidades territoriales.

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

Por lo anterior, las pasantías deberán ser realizadas en empresas, asociaciones o instituciones educativas ubicadas en corregimientos, veredas o centros poblados rurales, no en cabeceras municipales.

ÁREAS ESTRATÉGICAS

Las propuestas presentadas deben estar enmarcadas en una de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología, innovación y creación artística de la Universidad, las cuales fueron definidas en el Acuerdo Superior N°18 de 2018:

- a) Ambiente y Sostenibilidad
- b) Competitividad
- c) Educación, Cultura y Sociedad
- d) Salud Integral y Calidad de Vida.

Si la propuesta se enmarca en varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados esperados.

MODALIDAD

Esta convocatoria como modalidad de grado está definida por el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 041 de 2017.

Pasantía de investigación: permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrollen actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante.

FINANCIACIÓN

El monto máximo por pasantía de investigación es de un salario mínimo legal mensual vigente en el año 2024.

Los recursos se asignarán conforme a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2024.

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

Rubros financieros:

Con recursos de la convocatoria se financiarán solamente los siguientes rubros:

1. **Gastos de desplazamiento y manutención:** apoyo a los gastos relacionados con el sostenimiento, alimentación, traslado al lugar de destino y movilidad.
2. **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este rubro incluye: reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo.
3. **Material bibliográfico:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución del proyecto.
4. **Salidas de campo:** Gastos relacionados con el levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto. Las salidas de campo se deben realizar en el territorio colombiano y deben ser calculadas con base en los costos promedios del mercado
5. **Equipos y Software:** son los equipos que se consideran necesarios para el desarrollo del proyecto y la adquisición de licencias de software.
6. **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas técnicas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, etc.

Los bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo, centros o institutos de investigación de la Universidad del Magdalena que presentan el proyecto. Las adquisiciones de insumos, equipos, software o materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuente con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el proyecto.

Rubros no financieros:

En la convocatoria no se financiará la contratación de personal para servicios profesionales como asesores o consultores, a no ser que sea un servicio técnico especializado, como tampoco viajes para realizar la divulgación de los resultados en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos

Así mismo, no es financiable el pago de inscripciones ni matrículas para estudios de pregrado ni educación continuada (diplomados, cursos de idiomas, entre otros).

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

Todos los gastos que se incluyan en el presupuesto deben estar relacionados directamente con el logro de los objetivos de la pasantía de investigación.

Condición inhabilitante:

Las pasantías de investigación no deben realizarse en oficinas administrativas de las entidades, organizaciones o empresas en ciudades capitales ni cabeceras municipales.

En consonancia con lo anterior, las pasantías de investigación deben realizarse en corregimientos, veredas o centros poblados rurales.

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para los estudiantes:

- Ser estudiante activo en un programa de pregrado de cualquier facultad de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
- Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado en la modalidad pasantía de investigación.
- No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción y cuando se vayan a publicar los resultados preliminares. Si en alguno de estos dos momentos se evidencia el incumplimiento de este requisito, la propuesta será excluida del proceso.
- No tener ninguna modalidad de grado inscrita en el Programa al que esté adscrito. En caso que la pasantía de investigación haya iniciado y cumpla con el objetivo de la convocatoria, se debe indicar las actividades por ejecutar en el cronograma de la propuesta.
- Contar con el acompañamiento de al menos un profesor o funcionario de la Universidad del Magdalena que sea miembro activo de un grupo de investigación reconocido, quien asumirá el rol de co-director de la pasantía de investigación y será el responsable del manejo administrativo de la pasantía. El número máximo de propuestas que un profesor puede avalar como co- director son dos.
- Anexar a la propuesta, carta aval de un investigador o un profesional de la entidad receptora (empresas, asociaciones o instituciones) en donde se realizará la pasantía, quien será responsable de orientar y supervisar al estudiante asumiendo el rol de director del trabajo de grado.
- Anexar a la propuesta, carta formal de aceptación por parte de la entidad receptora.

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

Requisitos para las propuestas de pasantías:

1. La propuesta de pasantía de investigación debe describir los siguientes aspectos:
 - a. Motivación y justificación
 - b. Descripción de la entidad receptora en donde se realizará la pasantía.
 - c. Objetivos
 - d. Plan de actividades
 - e. Resultados o productos esperados
 - f. Cronograma.
2. Cumplir con la estructura del formato para la presentación de la propuesta definida por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria.
3. El presupuesto solicitado no puede ser superior al monto financiable.
4. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la pasantía de investigación. Si la propuesta contribuye a varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.
5. Las pasantías de investigación deben desarrollarse en empresas, asociaciones o instituciones educativas ubicadas en veredas, corregimientos, resguardos o cabildos, entre otros contextos rurales.
6. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de co-director de la pasantía de investigación:

1. El investigador(a) que funja como co-director (a) del proyecto debe ser integrante activo de un grupo de investigación reconocido institucionalmente. Los proyectos cuyo co-director (a) sea un docente de cátedra u ocasional deberán tener dentro del equipo de trabajo mínimo a un profesor o funcionario administrativo de planta. En caso de ausencia del co-director (a) del proyecto, el docente o funcionario de planta asumirá su rol y la responsabilidad de finalizar el proyecto.
2. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena.
3. Garantizar que no exista relación de parentesco o conflicto de intereses con el estudiante que presentan su propuesta.
4. La cantidad de horas para la dirección por cada trabajo de grado corresponde a lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003.

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma Co-Lab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de Investigación.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta y presupuesto presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del docente o funcionario que asumirá el rol de codirector del trabajo de grado.
3. Carta aval del investigador o un profesional de la entidad receptora en donde se realizará la pasantía de investigación o la práctica de innovación y emprendimiento.
3. Carta formal de aceptación por parte de la entidad receptora que lo acogerá como pasante.

EVALUACIÓN

Cada propuesta será evaluada por un jurado o comité conformado por el Vicerrector de Investigación en su calidad de presidente del Consejo Investigación, un docente experto en el tema a evaluar, designado por el Comité de Investigación y Extensión de la Facultad y el DIFE de la respectiva Facultad; quienes harán su valoración y se determinará el puntaje alcanzado por cada propuesta.

La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 – 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
1. Motivación, objetivos y justificación de la propuesta.	Claridad argumentativa, utilización de referencias y datos de impacto que justifiquen las razones académicas, científicas, empresariales, comunitarias o sociales. Planteamiento claro y lógico de los objetivos, en el que exista relación directa con el problema de estudio.	30

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
2. Relevancia de las actividades a realizar en la pasantía o práctica en relación con el proceso de formación del estudiante como profesional de su disciplina y como experiencia de iniciación en investigación	Descripción detallada de las actividades a realizar y su relación con el proceso de formación del estudiante, así como su aplicabilidad en el campo profesional.	25
3. Resultados y productos esperados.	Relación lógica y clara entre los objetivos, los resultados esperados, actividades de divulgación y apropiación social de acuerdo con los compromisos de la convocatoria.	20
4. Plan de actividades y cronograma.	Actividades que describan de manera lógica y en secuencia cronológica los elementos necesarios para cumplir con cada uno de los objetivos y consolidar los resultados en las fechas definidas por la presente convocatoria.	15
5. Presupuesto.	Organización de necesidades en relación directa con las actividades y con justificación clara.	10
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan una evaluación promedio igual o superior a ochenta puntos (80) serán incluidas en la lista de elegibles.

La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y desarrollar los trabajos de grado.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se asignarán hasta agotar el monto dentro de las propuestas elegibles. Se asignarán los recursos en orden descendente de acuerdo con el promedio obtenido en la evaluación.

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

En caso de presentarse empates en los puntajes de dos o más propuestas se aplicarán, en orden secuencial, los siguientes criterios de desempate:

1. Calidad y pertinencia de la propuesta
2. Armonización con las políticas institucionales
3. Articulación con la región

En caso de persistir el empate después de aplicar los criterios anteriormente definidos, el Consejo de Investigación será el encargado de tomar la decisión para definir el desempate.

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en sus cronogramas.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad o en eventos nacionales e Internacionales para mostrar avances y resultados del trabajo de grado modalidad pasantía de investigación
3. Realizar por lo menos una actividad de divulgación de los resultados en las comunidades objeto de estudio del trabajo de grado de pregrado, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación, antes de finalizar el segundo período académico de 2024 un informe de finalización de la ejecución de la propuesta del trabajo de grado. Este informe debe incluir las evidencias de la ejecución de las actividades previstas en la propuesta y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.
5. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado antes de finalizar el segundo período académico de 2025 el cual debe corresponder a la modalidad en que participó en la convocatoria

El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros).

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para estudiantes de Programas de pregrado

CRONOGRAMA

La convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	30 de noviembre 2023
Límite de inscripción de propuestas	23 de febrero 2024
Publicación de las propuestas inscritas	27 de febrero de 2024
Periodo de reclamaciones	Hasta el 29 de febrero de 2024
Publicación de propuestas aprobadas	1 de marzo de 2024
Periodo para cumplir con los lineamientos de ética aplicables	4 al 29 de marzo de 2024
Inicio de la ejecución de los proyectos	Desde el 8 de abril de 2024

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de pasantías de investigación como modalidad de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Direcciones de investigación y extensión de facultad:

Ciencias básicas

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotesb@unimagdalena.edu.co

2da Convocatoria para apoyar el desarrollo de pasantías de investigación en contextos rurales para
estudiantes de Programas de pregrado

Ciencias de la Educación

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud

diefsalud@unimagdalena.edu.co

driguez@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

ralmanza@unimagdalena.edu.co

Ingeniería

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

mcharris@unimagdalena.edu.co